JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divisorio - primera instancia
Demandante:	Rosa María Orjuela Daza
Demandada:	Liliana Yasmin Orjuela Guerrero
Radicación:	73-449-31-03-002-2009-00072-00. Archivado caja 106B

Para los fines descritos en el artículo 40 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Agregar debidamente diligenciado al presente proceso, el despacho comisorio 0013 de veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), evacuado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cunday.

2. Ordenar que por secretaría se controle el plazo descrito en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc95aeaad270aeaf13587531d447aaaf982d29ae353d883be6bb0fd3d7b447c5**

Documento generado en 15/12/2023 05:53:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica